DECRETO Nº 67/2023

VISTO:

EL vencimiento en el pago de semestral correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad para el día 10 de Agosto de 2023, respectivamente.-

Y CONSIDERANDO:

QUE se hace necesario prorrogar el mismo, para ofrecer a los contribuyentes un mejor desenvolvimiento, en pos de que la totalidad de los mismos tengan la posibilidad de acceso al beneficio sin importar que día del mes se hacen de sus ingresos.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DEVOTO

D E C R E T A:

Art. 1º: PRORRÓGASE el vencimiento en el pago semestral sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad del año 2023 para el 31 de Agosto del corriente año.-

Art. 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Devoto, 31 de Agosto 2023----------

---------- ----------

CHRISTIAN A. ZUCCHERO **ADRIAN N. RINERO**

Secretario de Hacienda **Intendente Municipal**